



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0397 -2023-A/MPS

Chimbote, 24 ABR. 2023

### VISTO:

El Memorando N° 1116-2023-GM, Informe N° 206-2023-SGC-GAT-MPS e Informe N° 104-2023-GAT-MPS, y demás actuados, respecto a la solicitud del Gerente de Administración Tributaria sobre emisión de resolución de alcaldía de Baja y Acceso a Nuevo Usuario al Registro Nacional de Sanciones del MTC, remitiendo el formato de solicitud de credenciales de Acceso al Registro de Sanciones (Anexo N° 01) firmado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo regulado por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, se aprueba el “Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito”, el mismo que establece normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito, rigiendo el mismo en todo el territorio de la República;

Que, el artículo 340° del citado texto normativo, respecto a la actualización del Registro Nacional de Sanciones, establece que: La autoridad competente de la fiscalización de tránsito terrestre, de forma permanente, debe ingresar en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, las papeletas de infracción al tránsito y actos administrativos con los que se inician los procedimientos administrativos sancionadores o se disponga medidas preventivas a los presuntos infractores, así como toda información que sea pertinente y necesaria, sea como consecuencia de intervención en la vía pública, mediante recursos electrónicos o por denuncia ciudadana. Las autoridades instructoras y decisoras, cuando corresponda, deben ingresar en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre los actos de trámite y la resolución final del procedimiento administrativo sancionador, así como sus respectivas notificaciones;

Que, el citado artículo dispone a su vez que, el plazo para efectuar el registro de toda la información señalada en los párrafos precedentes es de setenta y dos (72) horas, contados desde la emisión del acto, bajo el apercibimiento de las acciones disciplinarias correspondientes. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante MTC), en el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 0397

marco de sus competencias, supervisa el cumplimiento del ingreso de la información pertinente en el Registro Nacional de Sanciones, siendo que, en el caso de detectarse incumplimiento del registro de la citada información, el MTC puede solicitar al órgano competente la realización de las investigaciones y procedimientos correspondientes a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria;

Que, de igual manera, el artículo 341° de la citada normativa regula que, en los casos en que corresponda aplicar sanciones pecuniarias conjuntamente con las sanciones no pecuniarias de suspensión o cancelación e inhabilitación de la licencia de conducir, por la comisión de infracciones cuya fiscalización sea competencia de la autoridad competente, ésta expedirá la resolución imponiendo ambas sanciones, debiendo ingresarlas inmediatamente al Registro Nacional de Sanciones, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC-15, se aprueba la Directiva “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones”, cuya finalidad es garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente;

Que, el inciso 7.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva precitada, señala que para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación”, para lo cual deberán justificar debidamente, en virtud a su capacidad operativa, la cantidad de usuarios solicitados e identificar plenamente a las personas, indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados;

Que, asimismo, el inciso normativo en comento establece que, solo se podrá solicitar la generación de usuarios para personas que tengan un vínculo laboral con la entidad, debiendo presentar el formulario del Anexo N° 1 de la mencionada Directiva; así como el documento mediante el cual se le designa como responsable de registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS de fecha 01 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero designar al personal de la Municipalidad Provincial del Santa, como “Nuevos Usuarios Operativos del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones”, conforme se indica a continuación:

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS                    | DNI N°   | CARGO                                | NIVEL/<br>PERFIL RNS |
|----|---------------------------------------|----------|--------------------------------------|----------------------|
| 01 | MARISOL CAMPOS ALMENDRAS              | 32852545 | Sub Gerente de Cobranzas             | Operador jefe        |
| 02 | ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA | 32762431 | Gerente de Administración Tributaria | Usuario Lectura      |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0397

|    |                                       |          |                           |                       |
|----|---------------------------------------|----------|---------------------------|-----------------------|
| 03 | ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO           | 32933723 | Responsable<br>Área PIT   | Usuario<br>Aprobación |
| 04 | SARITA MADELEYNE PINEDO<br>MORALES    | 45561326 | Técnico<br>Administrativo | Asistente             |
| 05 | ROSA MONTERO MORENO                   | 44332349 | Técnico<br>Administrativo | Registro              |
| 06 | JORGE ERASMO PUMAYALLA<br>MORALES     | 32543007 | Técnico<br>Administrativo | Registro              |
| 07 | FERNANDO SEGUNDO RAMOS<br>OROYA       | 46385035 | Técnico<br>Administrativo | Asistente             |
| 08 | MARIBEL TRUJILLO VASQUEZ              | 32740734 | Técnico<br>Administrativo | Asistente             |
| 09 | OTONIEL MAGUIR CAMPOMANES<br>BERMUDEZ | 43112001 | Técnico<br>Administrativo | Registro              |
| 10 | NATHALY DANIELA MORENO CRUZ           | 74923877 | Técnico<br>Administrativo | Registro              |
| 11 | JOSE GUTIERREZ SICCHE                 | 70216528 | Técnico<br>Administrativo | Registro              |
| 12 | KARIN ELIZABETH AHON FLORES           | 32966264 | Técnico<br>Administrativo | Asistente             |

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la precitada resolución de alcaldía, se dio de baja en dicho sistema, a usuarios anteriormente designados en el mencionado registro, conforme al detalle realizado en la Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS;

Que, ante ello, mediante Informe N° 206-2023-SGC-GAT-MPS de fecha 11 de abril de 2023, la Sub Gerente de Cobranzas de esta Municipalidad, informa que, mediante la citada Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS, se designó al personal por parte de esta Municipalidad como “Nuevos Usuarios Operativos del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones”, designándose entre los mencionados usuarios, al Lic. Adm. ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO, con DNI N° 32933723 (*Usuario Aprobación*), en su condición de responsable del Equipo Funcional de Papeletas de Tránsito; no obstante, la mencionada subgerencia informa que, mediante Resolución Gerencia N° 117-2023-GRH-MPS de fecha 21.03.2023, se dio por concluida la asignación de funciones del mencionado profesional como responsable del Equipo Funcional de papeletas de Tránsito, y se designó en dicho puesto a la Abog. ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES;

Que, en virtud de ello, la Subgerente de Cobranzas, teniendo en cuenta que la Directiva N° 002-2018-MTC/15 “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones” es de obligatorio cumplimiento para las instituciones contempladas en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y, a efectos de evitar responsabilidades, solicita se requiera al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cambio de usuario de aprobación, solicitando la baja del usuario de acceso correspondiente al Lic. Adm. ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO, y brindando dicho acceso a la Abog. ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES; para lo cual, adjuntan a su informe el Anexo N° 01 “Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro”, para su acreditación respectiva, requiriendo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0397

a su vez, se proceda con el trámite para la emisión de acto resolutivo que designe al nuevo usuario responsable que se detalla en dicho anexo;



Que, mediante Informe N° 104-2023-GAT-MPS de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, en virtud al Informe N° 206-2023-SGC-GAT-MPS, informa que con la finalidad de operativizar el proceso de registro en el SIAT y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la calificación y emisión de actos administrativos (resoluciones de multas) para la ejecución de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias y ejecución de gestión de cobranza vía ordinaria y/o coactiva, la Subgerencia de Cobranzas ha alcanzado la relación de cambio y baja, así como la solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones, conforme a la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, por lo cual, en atención a ello, dicha gerencia solicita se proceda con el trámite correspondiente para la emisión de resolución de alcaldía que designe como nuevo *Usuario de Aprobación* del Registro Nacional de Sanciones del MTC a la Abog. ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES;



Que, mediante Memorando N° 1116-2023-GM de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente Municipal, estando a la solicitud realizada por la Gerencia de Administración Tributaria, deriva los actuados para su conocimiento y atención que corresponda, toda vez que se requiere insertar el número del acto resolutivo que da de baja a un usuario y se le permita el nuevo acceso a la Abog. ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES, conforme al detalle del Informe N° 104-2023-GAT-MPS;



Que, en tal sentido, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Gerente de Administración Tributaria, así como el cambio de Responsable del Equipo Funcional de Papeletas de Tránsito en la persona de la Abog. ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES, realizado mediante Resolución Gerencia N° 117-2023-GRH-MPS; en atención a lo establecido por el numeral 7.4 del artículo 7° de la “Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones”, así como que se ha cumplido con remitir el Anexo N° 1 – “Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) debidamente llenado y suscrito por el Gerente Municipal, Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ, corresponde emitir acto resolutivo de designación de dicho personal como nuevo Usuario Operativo (*Usuario de Aprobación*) del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, dando de baja en dicho registro, al anterior usuario, Lic. Adm. ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO;

Estando, a lo dispuesto en el literal 6) y 38), del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al personal de la Municipalidad Provincial del Santa, como “**Nuevo Usuario Operativo del Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones**” conforme se indica a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0397

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS               | DNI Nº   | CARGO   | NIVEL/ PERFIL RNS  |
|----|----------------------------------|----------|---|--------------------|
| 01 | ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ REYES | 32803207 | Responsable Equipo Funcional de Papeletas de Tránsito | Usuario Aprobación |

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR DE BAJA** al siguiente Usuario Operativo con Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-A/MPS de fecha 01 de marzo de 2023:

### CUADRO QUE DETALLA LA BAJA DE USUARIO CON ACCESO AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) – MTC

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS          | DNI Nº   | NIVEL DE PERFIL RNS |
|----|-----------------------------|----------|---------------------|
| 01 | ROBERT RILDO ROSSO ORBEGOZO | 32933723 | Usuario Aprobación  |

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución de Alcaldía, al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para las acciones de su competencia funcional pertinente.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** el Anexo N° 1- Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el trámite pertinente.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, personal dado de baja y al personal designado.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerente de Cobranzas y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
GM  
GAT  
MTC  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
*Luis Fernando Camarero Alor*  
Ing. Luis Fernando Camarero Alor  
ALCALDE